

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 11, SERIE 2018-2019
APROBADO: 21 DE DICIEMBRE DE 2018
P. DE O. NÚM. 18
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 17 de diciembre de 2018

ORDENANZA

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ELLIOTT
CASTRO TIRADO LA SALA DE PRENSA DEL COLISEO
ROBERTO CLEMENTE.**

POR CUANTO: El periodista de deportes, ingeniero industrial y columnista, Elliott Castro Tirado, considerado una de las voces más sólidas, el mejor narrador de eventos deportivos durante cuatro décadas nació en Santurce, Puerto Rico, el 17 de febrero de 1949 y falleció el 23 de julio de 2017. Miembro de una familia de tres hermanos, hijos de Elpidio Castro Pérez y Carmen Lydia Tirado Santos, le sobreviven dos hermanas, Yiyi y Millie, su viuda Vilma, su hija Elga, y sus nietas Yara y Elena.

POR CUANTO: Castro Tirado hizo su bachillerato en ingeniería industrial en el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), en donde estudió con una beca de baloncesto, aunque no fue mucho el tiempo de jugador, ya que sufrió una lesión que le impedía practicar el deporte.

POR CUANTO: Se desempeñó como comentarista en múltiples eventos internacionales: cinco juegos olímpicos, ocho juegos Centroamericanos y del Caribe, diez Juegos Panamericanos. De igual forma, participó en transmisiones de los torneos superiores de voleibol y baloncesto en las Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) durante treinta años.

POR CUANTO: Comenzó a escribir una columna en el semanario Claridad en 1974, “Las Canto como Las Veo”, y nunca falló hasta poco antes de su fallecimiento. Además, trabajó en los tres medios de comunicación principales; televisión, radio y prensa escrita, al mismo tiempo. De esta manera logró combinar sus pasiones, que eran el deporte y el arte de narrar y describir, ya que por medio del deporte y las narraciones deportivas pudo canalizar sus inquietudes políticas y sociales.

POR CUANTO: Narraba los eventos deportivos siempre con el mismo ánimo, aunque el equipo suyo estuviera perdiendo. Siempre trataba con deferencia a nuestros atletas, a los que siempre les tenía palabras de aliento y solidaridad. Como diría Elliott Castro Tirado: “¡Qué bueno eeeeeeeee!”

POR CUANTO: Fue un patriota que se destacó toda su vida por defender a Puerto Rico y la independencia deportiva, así como la independencia de su patria Puerto Rico, tanto desde el frente deportivo como del frente político.

POR CUANTO: Fue de los miembros fundadores del programa de deportes, “La Descarga Deportiva” junto a sus colegas Paquito Rodríguez, Norman H. Dávila, Carlos Uriarte y Joaquín Porrata, programa que da cátedra de lo que es el periodismo deportivo. El programa, que ahora se denomina “La Descarga Original” se escucha todos los días a medio día.

POR CUANTO: Además de escribir una columna de deportes semanal durante cuarenta años, fue coautor del artículo “Listos!: Puerto Rico en El Deporte Internacional (1930-2004)” junto a Carmen Lidin para la Enciclopedia de Puerto Rico.

POR CUANTO: Siempre se destacó por su don de gente, respeto y amor al prójimo y a su patria, compromiso con la juventud y con los nuevos periodistas para los cuales fue un maestro y un guía, a los que ayudaba con su inseparable sonrisa.

POR CUANTO: No sólo fue productor y narrador, sino que también trabajó como director de prensa de varios eventos en Puerto Rico como pre mundiales, series del Caribe y el 10K.

POR CUANTO: En sus últimos años añadió a su vida el trabajo en proyectos deportivos de base comunitaria, porque apoyaba la autogestión.

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho Artículo faculta a específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.

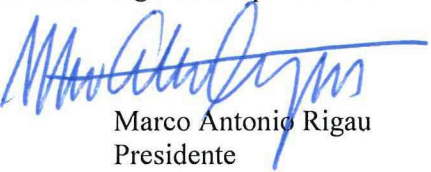
POR CUANTO: Por el gran legado de Elliott Castro Tirado en el ámbito deportivo y social de Puerto Rico, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan se honra en denominar la Sala de Prensa del Coliseo Roberto Clemente con su nombre, como homenaje imperecedero a su memoria.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar la Sala de Prensa del Coliseo Roberto Clemente en San Juan, Puerto Rico, como Sala de Prensa Elliott Castro Tirado.

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 11, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de diciembre de 2018.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

21 de diciembre de 2018



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa